



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

## Resolución de Presidencia N° 050-2018-IPD/P.....

Lima...21.....de.....marzo...de 2018

**VISTOS:** El Informe N° 000155-2018-IPD/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 02-2018-IPD/CEPCRD, emitido por la Comisión de Evaluación de Candidatos a Presidentes de Consejos Regionales del Deporte del Instituto Peruano del Deporte; el Oficio N° 67-2018/GRP-100000, emitido por el Gobernador Regional de Piura; el Oficio N° 056-2018-IPD/P, emitido por el Presidente del Instituto Peruano del Deporte, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 14°, numeral 1) de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por Ley N° 29665, los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte son designados por el Presidente del Instituto Peruano del Deporte, a propuesta del Presidente del Gobierno Regional de la jurisdicción, hoy Gobernador Regional;

Que, el segundo párrafo del artículo 13°, numeral 13.3 del Reglamento de la Ley N° 28036, aprobado con Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, establece que los Consejos Regionales del Deporte renuevan a sus miembros íntegramente cada tres (03) años, pudiendo ser reelegidos o designados, según sea el caso, por un periodo adicional;

Que, el numeral 7.2 de la Directiva N° 071-2018-IPD/OCR, "Evaluación de postulantes, designación y vacancia de los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte, Versión: 01", aprobada con Resolución de Presidencia N° 038-2018-IPD/P de fecha 02 de marzo de 2018, establece que, sesenta (60) días calendario antes de culminar el periodo de la designación del Presidente del Consejo Regional del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte solicitará, mediante oficio dirigido al Gobierno Regional correspondiente, la ratificación del Presidente en funciones o caso contrario, la remisión de la terna de postulantes;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 209-2015-P/IPD de fecha 19 de mayo de 2015, se designa a la señora Ana Cecilia Figueroa Arámbulo de Zapata en el cargo de Presidenta del Consejo Regional del Deporte de Piura, a partir del 25 de mayo de 2015 hasta el 24 de mayo de 2018;

Que, en tal virtud, a través del Oficio N° 67-2018/GRP-100000 de fecha 13 de febrero de 2018, el Gobierno Regional de Piura, dando respuesta al Oficio N° 056-2018-IPD/P de fecha 29 de enero de 2018, cursado por el Presidente del Instituto Peruano del Deporte, propone reelegir a la actual Presidenta del Consejo Regional del Deporte de Piura, Ana Cecilia Figueroa Arámbulo de Zapata, por un periodo adicional;

Que, la Comisión de Evaluación de Candidatos a Presidentes de Consejos Regionales del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, mediante Informe N° 02-2018-IPD/CEPCRD del 06 de febrero de 2018, recomienda designar a la señora Ana Cecilia Figueroa Arámbulo de Zapata como Presidenta del Consejo Regional del Deporte de Piura desde el 25 de mayo de 2018 hasta el 25 de mayo de 2021;

Que, mediante Informe N° 000155-2018-IPD/OAJ de fecha 14 de marzo de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto de emitir el acto resolutorio que designe a la señora Ana Cecilia Figueroa Arámbulo de Zapata como Presidenta del Consejo Regional del Deporte de Piura durante el periodo señalado;





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Por las consideraciones antes expuestas y contando con el visto bueno de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar a la señora Ana Cecilia Figueroa Arámbulo de Zapata como Presidenta del Consejo Regional del Deporte de Piura, desde el 25 de mayo de 2018 hasta el 25 de mayo de 2021, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Notificar la presente resolución a los órganos y unidades orgánicas del Instituto Peruano del Deporte, así como a la interesada, para los fines correspondientes.

**Artículo 3°.-** Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte ([www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

  
.....  
OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES  
Presidente  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

